

## TARJETAS Y UTILIZACIÓN DE CAJEROS

Las tarifas recogidas en el presente Epígrafe tienen carácter de máximo y se aplican a todos los clientes (consumidores y no consumidores)

### 7.1. TARJETAS

Serán comunicadas a los clientes las modificaciones de tipo de interés, comisiones o gastos repercutibles que afecten a los contratos de emisión de tarjetas, o de medios electrónicos de pago, o en los contratos sobre uso de sistemas telefónicos o electrónicos de acceso a servicios bancarios (i) con un plazo de antelación de dos meses respecto a la entrada en vigor de dicha modificación, en el domicilio de comunicaciones, o bien (ii) cuando el contratante sea un no consumidor, con un plazo de antelación razonable respecto a la entrada en vigor de dicha modificación, mediante la publicación en el tablón de anuncios de las oficinas o cualquier otro medio.

#### A - CUOTA ANUAL POR TARJETA (por emisión, tenencia o renovación y mantenimiento)

##### 1. TARJETAS DE PARTICULARES

TARJETAS GRATUITAS	Comisión
Mastercard RACC	Gratuita
Visa Classic CAPRABO	Gratuita
Tarjeta Gran Govern Balear	Gratuita
Privadas (Abacus, Caprabo)	Gratuita
Tarjeta Selfbank	Gratuita

CLIENTES DE EDAD INFERIOR A 26 AÑOS	Comisión
Débito	Gratuita
Crédito de liquidación semanal	Gratuita
Crédito de liquidación mensual	Gratuita
Privadas	Gratuita

**CLIENTES DE EDAD IGUAL O SUPERIOR A 26 AÑOS**

<b>CATEGORÍA PLUS</b>		<b>Comisión</b>
<b>Débito</b>	TITULAR ADICIONAL	28,00 € 23,00 €
<b>Crédito de liquidación semanal</b>	TITULAR ADICIONAL	23,00 € 18,00 €
<b>Crédito de liquidación mensual</b>	TITULAR ADICIONAL	45,00 € 31,00 €

<b>CATEGORÍA SUPERIOR</b>		<b>Comisión</b>
<b>Débito</b>	TITULAR ADICIONAL	50,00 € 30,00 €
<b>Crédito</b>	TITULAR ADICIONAL	100,00 € 55,00 €

<b>CATEGORÍA PRESTIGIO</b>		<b>Comisión</b>
<b>Crédito (Visa Platinum, Diners, Amex)</b>	TITULAR ADICIONAL	180,00 € 90,00 €
<b>Crédito Visa Infinite</b>	TITULAR ADICIONAL	250,00 € 200,00 €

<b>PRIVADAS</b>	<b>Comisión</b>
Emitidas por CaixaBank , no sujetas a ninguna marca universal y que sólo pueden operar en los comercios con acuerdo previo con CaixaBank	15,00 €

**2. TARJETAS DE EMPRESAS**

<b>CATEGORÍA PLUS</b>	<b>Comisión</b>
Débito	33,00€
Crédito de liquidación semanal	33,00 €
Crédito de liquidación mensual	40,00 €

<b>CATEGORÍA SUPERIOR</b>	<b>Comisión</b>
Crédito	95,00 €

<b>CATEGORÍA PRESTIGIO</b>	<b>Comisión</b>
Crédito	180,30 €

<b>PRIVADAS</b>	<b>Comisión</b>
Emitidas por CaixaBank, no sujetas a ninguna marca universal y que sólo pueden operar en los comercios con acuerdo previo con CaixaBank	15,00 €

**3. TARJETAS DE PREPAGO**

	<b>Comisión</b>
<b>Emisión tarjeta (cargo único a la emisión)</b>	10,00€
<b>Emisión tarjeta (formato pulsera)</b>	15,00€
<b>Cuota anual (renovación)</b>	10,00€
<b>Gestión de saldos remanentes</b> (tarjetas caducadas desde hace más de 12 meses con saldo en su haber)	10,00€/año
<b>Inoperancia</b> (tarjetas activas sin ninguna operación en 6 ó 12 meses)	5,00€/semestre 10,00€/anual
<b>Recuperación de saldo en oficina</b>	10,00€
<b>Sustitución</b>	5,00 €
<b>Recarga de tarjeta</b>	1,00% del importe cargado, mínimo 1,00 €

#### 4. OTRAS TARJETAS Y DISPOSITIVOS DE PAGO

	<b>Comisión</b>
Tarjeta de ingreso (1)	6,00 €
Tarjeta con operativa exclusiva en cajeros propios (no puede operar ni en cajeros ajenos ni en comercios)	6,00 €
Tarjeta no financiera	6,00 €
<b>Servicio Via T:</b>	
* Alta del servicio para algunas modalidades y en concepto de participación del cliente en el coste del dispositivo (2)	60,00 €
* Mantenimiento anual	25,00 €

(1) Permite exclusivamente el ingreso en efectivo a través de los cajeros automáticos propios.

(2) A cobrar de una sola vez en el momento del alta o bien de forma fraccionada en varios plazos.

Nota: Las categorías de las tarjetas corresponden a las prestaciones diferenciadoras de cada una de ellas, como pueden ser la mayor cobertura de seguros, el nivel del servicio CaixaBank Protect y la participación en programas de fidelización, entre otras.

### B – DISPOSICIONES CON TARJETAS DE CAIXABANK

#### 1. DISPOSICIONES DE EFECTIVO A DÉBITO

	<b>Comisión</b>
Propia entidad (ventanilla o cajero ubicado en la oficina)	Exento
Otras redes en el extranjero (ventanilla o cajero)	4,50% del importe, mínimo de 4,00 €

#### 2. DISPOSICIONES DE EFECTIVO A CRÉDITO (VENTANILLA O CAJERO)

	<b>Comisión</b>
Propia entidad	4,50% del importe, mínimo 4,00 €
Otras redes nacionales	4,50% del importe, mínimo 4,00 €
Redes internacionales	
- En países del Espacio Económico Europeo	4,50% del importe, mínimo 4,00 €
- En países no pertenecientes al Espacio Económico Europeo	5,00% del importe, mínimo 4,00 €

#### 3. DISPOSICIONES A CRÉDITO CON ABONO EN DEPÓSITO

Disposición del crédito de la tarjeta con abono en la cuenta o libreta de ahorro	4,50% del importe, mínimo 4,00 €
--	----------------------------------

#### 4. REPERCUSIÓN POR DISPOSICIONES EN OTRAS ENTIDADES

De conformidad con el RDL 11/2015, CaixaBank podrá repercutir la comisión aplicada a CaixaBank por la entidad propietaria del cajero	CaixaBank podrá repercutir total o parcialmente el importe de la comisión pagada al titular del cajero en caso de reintegro realizado con tarjeta.
--	--

**C - UTILIZACIÓN DE CAJEROS POR TARJETAS EMITIDAS POR OTRAS ENTIDADES**

	<b>Comisión</b>
<b>Tarjetas emitidas por otras entidades:</b>	
- Disposiciones en efectivo en cajero con tarjetas emitidas por entidades nacionales. (De conformidad con el RDL 11/2015, el importe de esta comisión será satisfecho por la entidad emisora quien, a su vez, podrá repercutirlo al titular de la tarjeta).	2,00 € por operación
- Disposiciones de efectivo en cajero con tarjetas emitidas por entidades de países fuera de la Unión Europea	5,00 € por operación

**D – OTROS SERVICIOS**

	<b>Comisión</b>
<b>Duplicado de tarjeta</b>	5,00 € por duplicado
<b>Gestión de reclamación de impagados</b> (Epígrafes 2, 8, 12, 13, 20 y 22) En las reclamaciones de impagados, se repercutirán al cliente los gastos adicionales que se generen por la intervención de terceros	Por cada extracto de liquidación que resulte impagado, cuando se genere la primera reclamación por escrito solicitando la regularización de la posición deudora, se percibirá por una sola vez, un importe fijo de 35,00 €
<b>Consulta información financiera de CaixaBank desde cajero de otra entidad nacional o internacional</b>	1,00 € por consulta
<b>Estampación en la tarjeta de imagen aportada o solicitada por el cliente (emisión, renovación y sustitución)</b>	10,00 € + IVA por estampación
<b>Extracto especial mensual de operaciones a débito (previa solicitud expresa del cliente) (1)</b>	2,00 € por mes
<b>Servicio de transferencia de fondos entre tarjetas de débito o crédito (2) y (3)</b>	0,25% del importe, mínimo 2,10 €
<b>Gastos de gestión por fraccionamiento de pago (4) (Epígrafe 13)</b>	25,00 € por operación
<b>Orden de financiación de recibos con tarjeta de crédito (5)</b>	1,00 € por recibo
<b>Servicio de aplazamiento de pagos con tarjeta de crédito (6)</b> (Epígrafe 13)	2,00% s/importe aplazado, mínimo 15,00 €
<b>Cancelación anticipada, parcial o total, del saldo pendiente de tarjetas de crédito aplazado (7) (Epígrafe 13)</b>	<p>3,00% sobre el capital que amortiza</p> <p>Para contratos sujetos a la Ley 16/2011 de Contratos de Crédito al Consumo:</p> <p>1,00% sobre el capital que se amortiza si el período restante entre el reembolso anticipado y la terminación acordada del contrato de crédito es superior a un año.</p> <p>0,50% sobre el capital que se amortiza, si el período restante entre el reembolso anticipado y la terminación acordada del contrato de crédito no supera un año.</p>
<b>Servicio Devoluiva: servicio de emisión de facturas en formato electrónico formato electrónico de los gastos efectuados con tarjeta de empresa en comercios adheridos a Devoluiva para que el contratante, titular de la tarjeta, se pueda deducir de forma fácil el IVA y desgravar el gasto al Impuesto de Sociedades o al IRPF si es autónomo</b>	50 €+ IVA /año por cada usuario o titular de tarjeta

En vigor desde el 01.08.16

**EPÍGRAFE 7: SERVICIOS DE PAGO**

Pág.6

- (1) Sin perjuicio de la información sobre las operaciones realizadas que figurará en el extracto gratuito de la cuenta asociada, de acuerdo con lo establecido en el anexo VI de la Circular 8/1990
  - (2) La tarjeta de destino podrá ser de otra entidad financiera.
  - (3) Se cobrará la comisión al titular que origine la transferencia.
  - (4) Por cada operación de compra en comercio, con independencia del importe de la operación, y se deriva de los gastos de gestión a realizar por el fraccionamiento del pago en diversos plazos mensuales sin intereses.
  - (5) El cliente de la entidad con recibos domiciliados podrá dar una orden indicando los próximos recibos domiciliados que desea financiar con su tarjeta de crédito, especificando la fecha de finalización de la orden, los importes entre los cuales debe estar el recibo para ser financiado, la tarjeta con la cual desea financiarlo y el tipo de financiación. La comisión se cargará por cada recibo financiado con la tarjeta, relativo a dicha orden.
  - (6) Permite al cliente aplazar el pago de un recibo de liquidación de tarjeta de crédito hasta la fecha correspondiente a la de la próxima liquidación, con un máximo de dos aplazamientos en doce meses. Este aplazamiento del pago debe solicitarse antes de que se envíe el recibo a cobro.
  - (7) Se aplicará sobre aquellas cantidades amortizadas anticipadamente sobre el saldo pendiente de una tarjeta de crédito con forma de pago aplazado, es decir, el pago de la deuda resultante de las operaciones realizadas con la tarjeta se efectúa mediante pagos mensuales que incluyen amortización de capital e intereses.  
Para aquellos contratos sujetos a la Ley 16/2011 de 24 de junio de Contratos de Crédito al Consumo, solamente podrá percibirse esta compensación si el reembolso se produce durante un período en el cual el tipo deudor es fijo. Ninguna compensación excederá del importe del interés que el consumidor habría pagado durante el tiempo comprendido entre el reembolso anticipado y la fecha pactada de finalización del contrato de crédito.
-

**E – COMERCIOS**

	<b>Comisión</b>
<b>Descuento</b>	Se aplicarán las condiciones pactadas en cada contrato de afiliación de establecimientos a los sistemas de pago
<b>Servicio de Terminal Punto de Venta (TPV)</b>	
- Instalación o alta del TPV	150,00 € por instalación
- Mantenimiento, atención telefónica de incidencias y reparación de averías	
Terminal Móvil (GPRS u otros)	48,08 € por mes
Otros Terminales Punto de Venta:	
- Importe de facturación mensual por TPV igual o superior a 600 €	20,00 € por mes y TPV
- Importe de facturación mensual por TPV inferior a 600 €	40,00 € por mes y TPV
- Extracto operaciones de comercios, a petición del cliente, adicional a la información facilitada a través de canales electrónicos (se percibirá siempre que no tenga como finalidad la resolución de incidencias)	2,00 € por extracto
<b>Servicio Premia</b>	
- Permite al comercio crear y gestionar programas de fidelización a través de promociones personalizadas en relación a las ventas realizadas mediante tarjeta	
- De 1 a 500 operaciones mensuales (incluidas en las promociones)	0,10 € por operación, mínimo 25,00 € por mes
- De 501 a 1.500 operaciones mensuales (incluidas en las promociones)	0,08 € por operación
- A partir de 1.500 operaciones mensuales (incluidas en las promociones)	0,06 € por operación
<b>Servicio aceptación Tarjeta American Express</b>	30,00 € por año